INFORME AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 059 DE 2022
FECHA:24/08/2022

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE CONTRUCCION, AMPLIACION Y REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL ROJAS PINILLA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA

PRESUPUESTO OFICIAL:
VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE

Al presente proceso se presentaron una oferta según se refleja a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RICARDO PINTO SANCHEZ final	Ricardo Pinto Sanchez	Oferta en evaluación	22/08/2022 7:38 AM	16.805.000 COP
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE MELGAR	CONSORCIO CONSTRUMASTER	Oferta en evaluación	19/08/2022 3:24 PM	13.090.000 COP

ESTIMACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRESENTARON 2 OFERENTES de conformidad con el Guía para el manejo de ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación **G-MOAB-01**, inicialmente la metodología para calcular el precio artificialmente bajo es el 20% al costo total estimado por la Entidad Estatal, $ 20.000.000 se reflejan a continuación quedando como valor de referencia la suma de $16.000.000

		20%	**RESULTADO**
PPTO OFICIAL	**$ 20.000.000,00**	$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00

1. PEGAR LA INFORMACION DEL CUADRO ANTERIOR

N° PROPONENTE	referencia de oferta	entidad	valor a evaluar
1	RICARDO PINTO SANCHEZ final	Ricardo Pinto Sanchez	16.805.000
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE MELGAR	CONSORCIO CONSTRUMASTER	13.090.000

Se procede realizar la verificación técnica y jurídica de la única oferta presentada, se presenta el resumen de la evaluación permitiendo así el análisis completo:

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**CONSORCIO CONSTRUMASTER** representada legalmente por **ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN** identificada con número de cedula 1.018.486.700 de Bogotá D.C.	C.C 1.018.486.700.	Lista de precios oferta: ($13.090.000,00) Sumatoria de ítems: ($11.000.000,00 sin Iva) Sumatoria con Iva incluido $ 13.090.000,00

1 PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUMASTER** R/L: ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN CC : 1.018.486.700 de Bogotá D.C. Correo: gerenciaconimaster@gmail.com

	CONIMASTER S.A.S NIT: 901.329.522-5 R/L: ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN CC: 1.013.648.585 de Bogotá D.C. 50%	**CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S. NIT: 900.597.433-2 R/L: JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTES CC: 1.030.560.390 de Bogotá D.C 50%**	**CONSORCIO CONSTRUMASTER**

CAPACIDAD JURÍDICA

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE /SUB	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUB	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita Formato 1.	X Aporta carta de presentación		X Aporta carta de presentación		
Para personas jurídicas y formas asociativas: Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: -Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. -Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de		X Sub Aporta cámara de comercio con fecha de expedición de 08-08-2022.		**Sub** Aporta cámara de comercio con fecha de expedición superior a un mes al cierre 11/07/2022	**El proponente allega cámara de comercio con fecha de expedición superior a un mes al cierre del proceso**
Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse	X Aporta Rut		X Aporta Rut		
El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar**.**	X Aporta Rut		X Aporta Rut		

Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente. **<u>Para personas jurídicas</u>: Autorización de la junta de socios al Representante Legal**	Aporta camara de Comercio		Aporta camara de Comercio		
Para todos los proponentes: Certificación pago aportes, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **<u>Persona Natural:</u> Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su**	X Aporta formato No 4		X Aporta formato No 4		
Para todos los proponentes **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	X Aporta fotocopia			**Sub** Allegar Fotocopia de cedula	Allegar fotocopia de la cedula del R/L

Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	N/A		N/A		
Para todos los proponentes: Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) **(persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)**	x Aporta antecedentes		x Aporta antecedentes		
Para todos los proponentes: Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5). **Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.**	X Aporta de inhabilidades e incompatibilidades		X Aporta de inhabilidades e incompatibilidades		
El Municipio consultara los antecedentes judiciales **del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.**	X Aporta formato de inhabilidades e incompatibilidades		X Aporta formato de inhabilidades e incompatibilidades		

Para todos los proponentes: Propuesta Económica, **deberá presentarse de conformidad con el** Formato No. 3. **Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.**		X NC		**X** NC	***Se evidencia que la oferta Económica formato No. 3, el valor de la oferta económica diligenciada en la lista de precios, se encuentra con precio artificialmente bajo, además No diligencio el formato correctamente, sin seguir los lineamiento de la entidad, como se indicó en la invitación y estudios previos***

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	C/NC/NANR/SUB	OBSERVACIONES
Experiencia: El proponente deberá demostrar mediante mínimo (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (3) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas que cumpla con las siguientes condiciones: Al menos un contrato de estudios y diseños que contemple cubierta en estructura metálica con mínimo 30.000 kg de diseño y un área mínima intervenida de 1.000 m2. Al menos dos contratos de estudios y diseños en parques principales donde se contemplen intervenciones al espacio público en general Que el valor de los contratos aportados o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (20) SMMLV. Que contengan un objeto y/o ejecución similar ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUBIERTAS Y/O ESPACIOS PUBLICOS Y/O PARQUES. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de	SUB	*el proponente relaciona 1 contrato SMC 013-2022 ,y un acta de liquidación referenciada asi MC 1905 DE 2020 DE los cuales no cumple con la experiencia requerida en ,l a invitación publica teniendo en cuenta aporta las condiciones exigidas.*

<table>
<tr><td>derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EQUIPO MINIMO REQUERIDO.

Deberán acompañar junto con la propuesta la documentación que se requiere a continuación que garantiza que para la ejecución del proyecto cuenta con el siguiente equipo mínimo con el perfil:
<table>
<tr><th>DIRECTOR DE CONSULTORIA</th><th>DISEÑADOR ARQUITECTONICO</th><th>DISEÑADOR ESTRUCTURAL</th><th>TOPOGRAFIA</th></tr>
<tr><td>Dedicación: 20%
Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general Igual o superior a quince (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica:
Certificar tres (03) contratos en el cual haya sido DIRECTOR DE CONSULTORIA, en proyectos de estudios y diseños de cubiertas y/o Urbanismos y/o espacios públicos. con entidad pública y certificados por la entidad contratante.</td><td>Dedicacion 50%
Arquitecto, con experiencia general Igual o superior a quince (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, deberá acreditar título de postgrado en paisajismo y/o construcción sostenible.
Experiencia Específica:
Certificar tres (03) contratos en el cual haya sido CONTRASTISTA O DISEÑADOR arquitectónico de parques principales</td><td>Dedicacion: 40%
Ingeniero Civil, con experiencia Igual o superior a Cinco (7) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Específica:
Certificar cinco (05) certificaciones de diseño de estructuras metálicas para cubiertas</td><td>Topógrafo, con experiencia general igual o superior a diez (5) años, contados a partir de la tarjeta profesional.
Experiencia Especifica:
Certificar dos (02) contratos de Estudios y Diseños de cubiertas y/o Urbanismos y/o espacios públicos. con entidades públicas en el cual haya sido TOPOGRAFO, en un proyecto que en su ejecución haya contemplado: Topografía.</td></tr>
</table>
Adicionalmente para la acreditación de cada perfil profesional ofrecido el proponente deberá anexar la siguiente documentación:
Fotocopia del Diploma o del Acta de Grado correspondiente (pre-grado y pos-grado)
Fotocopia de la Matricula o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la Profesión de que se trate.
Hoja de Vida.
Certificaciones de Experiencia o copia del contrato, según lo exigido.
Antecedentes Profesionales – (Vigencia de la Tarjeta profesional)
Carta de Compromiso, suscrito en original</td><td>Sub</td><td>EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL EQUIPO MINIMO REQUERIDO; NO SE EVIDENCIA DOCUMENTOS ANEXOS DEL PERSONAL EXIGIDO.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS:
De acuerdo con la necesidad requerida por la administración se hace necesario contar con el siguiente equipo mínimo y recursos para la ejecución del contrato:</td><td>C</td><td>El proponente aporta formato de condiciones técnicas</td></tr>
</table>

OFERTA ECONOMICA
La aceptación de la oferta será a precio global. Así las cosas, el valor a ofertar es unitario, en la oferta deben indicar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. El contrato se ejecutará hasta la suma definida en la oferta y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.
Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o factura IVA, cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, será rechazada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
	ESTUDIOS		
1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**	**1**	
2	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISTICO**	**1**	
3	**DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL DE CUBIERTA**	**1**	
4	**DISEÑO Y CALCULO SISTEMA AGUAS LLUVIAS**	**1**	
5	**DISEÑO Y CALCULO SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE ILUMINACION.**	**1**	
6	**CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO GENERAL, MEMORIAS DE CALCULO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJOGRAMA.**	**1**	
	SUBTOTAL COSTOS		
	IVA 19%		
	COSTO TOTAL		**$**

Sub

Se evidencia que la oferta Económica formato No. 3, el valor de la oferta económica diligenciada en la lista de precios, se encuentra con precio artificialmente bajo,

ANEXO TÉCNICO y ECONOMICA	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica y jurídica el comité evaluador encuentra que el proponente No CUMPLE con los requisitos solicitados de conformidad a lo observado, el interesado está en libertad de subsanar de acuerdo con las reglas de subsanabilidad	***Sub***

En relación con los demás oferentes y frente a las reglas de evaluacion es importante tener claro mediante los conceptos de Colombia Compra Eficiente, Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, entre otros se señala, lo siguiente:

"Como se observa, según el criterio adoptado en ese momento, al ponderar las ofertas económicas, la entidad debe comparar los ofrecimientos sin tener en cuenta el IVA, ello para garantizar que los oferentes sean evaluados en igualdad de condiciones. Además, se sostuvo que el principio de selección objetiva implica que el contratista seleccionado es aquel que haga un mejor ofrecimiento objetivo a la entidad, sin que se pueda tener en cuenta factores de índole subjetivo, como el régimen tributario al que pertenecen los oferentes:

La Entidad Estatal no debe hacer diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenecen teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el referido principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993

En virtud de lo anterior, esta subdirección recalcó que si en los procesos de selección se presentan oferentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, las entidades deben evaluar las ofertas sin tener en cuenta el impuesto, esto es, evaluar las ofertas sobre el precio neto del bien o servicio, esto es, antes del IVA. Este criterio ha sido reiterado por la subdirección en varios conceptos"

Respecto a lo anterior , la oferta económica de referencia sumatoria de los ítems antes del IVA, en este caso el valor antes de IVA del oferente es de $11.000.000,00, es decir, que su valor se marca dentro del concepto de precios artificialmente bajos teniendo en cuenta el cuadro de análisis presentado en la parte inicial del informe, que al respecto Colombia Compra Eficiente recomienda solicitar una aclaración y en ella incluir la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio**: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad Adicionalmente**, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente, adicional a ello, aportar los documentos anteriormente mencionados y que justifiquen los precios de menor valor para así establecer si cumplen con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos para dar continuidad con el proceso.

En idéntico sentido se procederá a evaluar la **SEGUNDA PROPUESTA** en orden de elegibilidad, el cuyo valor asciende a ($16.805.000)así:

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
2	**RICARDO PINTO SANCHEZ identificado con número de cedula de ciudadanía 93397294 DE IBAGUE**	C.C. **93.397.294 DE IBAGUE**	Lista de precios oferta: $16.805.000 Sumatoria de ítems: ($16.805.000)

DOCUMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO	C/NC/NA NR/SUB	FOLIO
Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita Formato 1.	Sub	Allegar Carta de Presentación
Para personas jurídicas y formas asociativas: Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: • Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. • Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.	C	Persona natural
Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.	C	Aporta Rut
El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.	C	Aporta Rut
Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente. Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	C	Aporta Rut

Para todos los proponentes: Certificación pago aportes, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	Sub	Aporta Soportes de seguridad sin embargo no allega el formato N 4
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	C	aporta cedula
Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	C	aporta libreta
Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)	C	aporta antecedentes
Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Presenta formato
El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C	Aporta antecedentes y el RMC se verifica en pagina web
Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Presenta oferta Económica

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	C/NC/NANR/SUB	OBSERVACIONES
Experiencia: El proponente deberá demostrar mediante mínimo (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (3) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas que cumpla con las siguientes condiciones: Al menos un contrato de estudios y diseños que contemple cubierta en estructura metálica con mínimo 30.000 kg de diseño y un área mínima intervenida de 1.000 m2. Al menos dos contratos de estudios y diseños en parques principales donde se contemplen intervenciones al espacio público en general Que el valor de los contratos aportados o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (20) SMMLV. Que contengan un objeto y/o ejecución similar ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUBIERTAS Y/O ESPACIOS PUBLICOS Y/O PARQUES. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información	C	APORTA TRES CONTRATOS DE LOS CUALES EL PRIMERO LICITACION PÚBLICA LP No. 004 DE 2021 EVIDENCIA LA INTERVENCION EN ESTRUCTURA METALICA DE 37323 KG Y UN AREA DE INTERVENCION DE 1188 M2. UN SEGUNDO CONTRATO N° 129 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020 JUNTO CON ACTA DE RECIBIDO., CUMPLE CON LOS 20 SMMLV REQUERIDOS. POSTERIOR A ELLO CONTRATOS CUMPLEN CON EL OBJETO DE LA INVITACION.

<table>
<tr>
<td>y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.
En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:
•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.
Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>EQUIPO MINIMO REQUERIDO.
Deberán acompañar junto con la propuesta la documentación que se requiere a continuación que garantiza que para la ejecución del proyecto cuenta con el siguiente equipo mínimo con el perfil:
<table>
<tr><th>DIRECTOR DE CONSULTORIA</th><th>DISEÑADOR ARQUITECTONICO</th><th>DISEÑADOR ESTRUCTURAL</th><th>TOPOGRAFIA</th></tr>
<tr><td>Dedicación: 20%
Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general Igual o superior a quince (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica: Certificar tres (03) contratos en el cual haya sido DIRECTOR DE CONSULTORIA, en proyectos de estudios y diseños de cubiertas y/o Urbanismos y/o espacios públicos. con entidad pública y certificados por la entidad contratante.</td><td>Dedicacion 50%

Arquitecto, con experiencia general Igual o superior a quince (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, deberá acreditar título de postgrado en paisajismo y/o construcción sostenible.
Experiencia Específica: Certificar tres (03) contratos en el cual haya sido CONTRASTISTA O DISEÑADOR arquitectónico de parques principales</td><td>Dedicacion: 40%
Ingeniero Civil, con experiencia Igual o superior a Cinco (7) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Específica: Certificar cinco (05) certificaciones de diseño de estructuras metálicas para cubiertas</td><td>Topógrafo, con experiencia gen igual o superior diez (5) años, contados a parti la tarjeta profes Experiencia Especifica: Cert dos (02) contrat Estudios y Dise de cubiertas y/o Urbanismos y/o espacios públic con entidades públicas en el c haya sido TOPOGRAFO, proyecto que en ejecución haya contemplado: Topografía.</td></tr>
</table>
Adicionalmente para la acreditación de cada perfil profesional ofrecido el proponente deberá anexar la siguiente documentación:
Fotocopia del Diploma o del Acta de Grado correspondiente (pre-grado y pos-grado)
Fotocopia de la Matricula o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la Profesión de que se trate.
Hoja de Vida.
Certificaciones de Experiencia o copia del contrato, según lo exigido.
Antecedentes Profesionales – (Vigencia de la Tarjeta profesional)
Carta de Compromiso, suscrito en original</td>
<td>c</td>
<td>el proponente cumple con el equipo minimo requerido. se evidencia documentos anexo referente
DIRECTOR DE CONSULTORIA el proponente cumple con la experiencia general y cumple con la experiencia expecifica certificando tres contratos. invitacion publica 059 de 2022. 669 del 15 de septiembre de 2020.
069 del 12 de septiembre de 2019.
DISEÑADOR ARQUITECTONICO: el proponente cumple, con la experiencia general y presenta potsgrado en construccion sostenible
DISEÑADOR ESTRUCTURAL:
Cumple, el proponente anexa la documentación de un ingeniero civil cumple con la experiencia.
anexa certificaciones de diseño de estructura;
Diseño estructural para la cubierta de centro deportivo y recreación del parque recreacional el plan.
y otra certificación donde se relaciona la ejecución de varios proyectos que tienen como objeto el diseño y el calculo de cubiertas.
TOPÓGRAFO el proponente anexa la documentación de un topógrafo con experiencia general superior a 10 años,</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>anexa dos certificaciones que cumplen con lo exigido en la invitación.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS:
De acuerdo con la necesidad requerida por la administración se hace necesario contar con el siguiente equipo mínimo y recursos para la ejecución del contrato:</td><td>C</td><td>Aporta formato de condiciones técnicas correctamente.</td></tr>
<tr><td>OFERTA ECONOMICA
La aceptación de la oferta será a precio global. Así las cosas, el valor a ofertar es unitario, en la oferta deben indicar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. El contrato se ejecutará hasta la suma definida en la oferta y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado. Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o factura IVA, cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, será rechazada.
<table>
<tr><th>M</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td>ESTUDIOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISTICO</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL DE CUBIERTA</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>DISEÑO Y CALCULO SISTEMA AGUAS LLUVIAS</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>DISEÑO Y CALCULO SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE ILUMINACION.</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO GENERAL, MEMORIAS DE CALCULO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJOGRAMA.</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>SUBTOTAL COSTOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>IVA 19%</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>COSTO TOTAL</td><td></td><td>$</td></tr>
</table>
</td><td>C</td><td>EL PROPONENTE CUMPLE CON LA OFERTA ECONOMICA. SE EVIDENCIA QUE DOCUMENTO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE</td></tr>
</table>

ANEXO TÉCNICO y ECONOMICA	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica y jurídica el comité evaluador encuentra que el proponente No CUMPLE con los requisitos solicitados de conformidad a lo observado, el interesado está en libertad de subsanar de acuerdo con las reglas de subsanabilidad	***Subsanar***

En relación con los demás oferentes y frente a las reglas de subsanabilidad es importante tener claro lo siguiente: en sentencia con radicado No 13001-23-31-000-1999-00113-01 del 26 de febrero de 2014, del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, subsección C., ha manifestado respecto a la **"subsanación de los documentos presentados u omitidos en las ofertas, que presenten error, falta de firmas, o que la Entidad requiera que el documento sea original como la certificación bancaria, o que los oferentes no los hayan presentado en el momento del cierre del proceso etc., son subsanables.**

(...)

«La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.»
(…)

A su vez el "Manual De La Modalidad De Selección De Mínima Cuantía" versión 3 se refiere en los siguientes términos frente a las reglas de subsanabilidad:

"D. Solicitud para subsanar documentos.
El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, ***los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta****.*

Dado que la norma no determina el término para subsanar, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que los proponentes aclararen, presenten los documentos requeridos o ***subsanen hasta el plazo indicado en el cronograma.***

Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la comunicación de aceptación de la oferta, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas*."*
(Subrayado y negrilla fuera de texto)

Es importante resaltar en este caso, que tal y como se indicó en la respuesta anterior y lo señala el "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía" es la responsabilidad y carga del oferente en la confección de su oferta y la presentación de manera íntegra.

En ese orden de ideas, se establece que en caso de ser procedente o necesario la Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, o solicitud de documentos que puedan ser subsanables, siempre y cuando estos no impliquen completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta.

Así las cosas, se presenta el informe y se corre traslado a los oferentes a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso.

ORIGINAL FIRMADO

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Evaluador Jurídico

ANDRES ALBERTO AYALA BAYONA
Evaluador Técnico
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico

LARRY LEOPOLDO JIMENEZ SANCHE
Evaluador Técnico
Profesional de Apoyo